

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Facultad de Teología para seglares—, de la Universidad de Deusto, en Bilbao.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1090/1969, de 22 de mayo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanzas Media y Primaria «El Salvador», de Zaragoza, de la Compañía de Jesús.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanzas Media y Primaria «El Salvador», de Zaragoza, de la Compañía de Jesús.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 16 de mayo de 1969 por la que se rectifican las disposiciones que se citan sobre Centros escolares oficiales.

Imo, Sr.: Vistas las Ordenes de creaciones, supresiones y traslados de Centros oficiales que se citarán, y estudiadas las observaciones formuladas por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria e interesados,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar las Ordenes ministeriales siguientes en los términos que se consignarán:

Provincia de Alicante

Municipio: Rafal. Localidad: Rafal. Graduada mixta con ocho unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se rectifica la Orden de 19 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes), que daba a este Centro una composición de diez unidades escolares.

Provincia de Avila

Municipio: Cabezas del Villar. Localidad: Cabezas del Villar. Agrupación escolar mixta con Dirección con curso y siete unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se rectifica la Orden de 20 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), que atribuía a este Centro cinco unidades escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Colegio Nacional «Concepción Arenals», con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos), en la calle Cristóbal Moura, que fué constituido por Orden de 27 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Se rectifica esta Orden en el sentido de que el Colegio Nacional «Sudoeste de Besós», que desaparece, no se suprime, sino que se integra en el Colegio Nacional «Concepción Arenals», con todas sus unidades escolares, incluso la Dirección, quedando desvinculadas del Consejo Escolar Primario Patronato de Suburbios de Barcelona las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos que a dicho Consejo Escolar Primario pertenecían.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Colegio Nacional «Calderón de la Barca», con Dirección sin curso y 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). Se rectifica la Orden de 14 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) en el sentido de que las unidades escolares de la Graduada «Pi y Molist», que desaparece, se trasladan e integran en el Colegio Nacional «Calderón de la Barca», pero no se suprimen.

Municipio: San Gines de Vilasar. Localidad: San Gines de Vilasar. Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación «Carmen Polo de Franco», que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto se rectifica la Orden de 30 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), que daba a este Centro una composición de 12 unidades escolares solamente.

Provincia de Cáceres

Municipio: Ladrillar. Localidad: Cabezo. Creación de una unidad escolar de niños y conversión en de niñas de la unidad escolar de asistencia mixta existente, dependiente del Consejo Escolar Primario de Las Hurdes. A tal efecto se rectifica la Orden de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), que creaba la Escuela como de régimen ordinario, sin atribuirle al Consejo Escolar Primario de que depende.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Cerezo. Una unidad escolar de niñas y conversión en de niños de la unidad escolar de asistencia mixta existente, dependiente del Consejo Escolar Primario de Las Hurdes. A tal efecto se rectifica la Orden de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), que consignaba la localidad de Cerezo y creaba la Escuela como de régimen ordinario, sin atribuirle al Consejo Escolar Primario de que depende.

Municipio: Plasencia. Localidad: Plasencia. Colegio Nacional «Alfonso VIII», con 15 unidades escolares y Dirección sin curso. Se rectifica la Orden de 19 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes), que asignaba a este Centro el nombre de «Alfonso XIII».

Provincia de Castellón

Municipio: Vall de Uxó. Localidad: Vall de Uxo. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se rectifica la Orden de 19 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes), que no hacía constar que el Centro depende del indicado Consejo Escolar Primario.

Provincia de Granada

Municipio: Hueneja. Localidad: Hueneja. Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar, que contará con siete unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se rectifica la Orden de 31 de julio de 1968, que le asignaba Dirección sin curso.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar. Constitución de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Máquinas de Coser Alfa», con cinco unidades escolares y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan de la anterior graduada mixta, dependientes de este mismo Consejo Escolar Primario, cuatro unidades escolares de niños y se convierte en unidad escolar de niños una que era de niñas y que también se integra en la graduada de niños, quedando rectificadas en este sentido la Orden de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero).

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar. Constitución de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Máquinas de Coser Alfa», con cinco unidades escolares y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan de la graduada mixta dependiente del mismo Consejo Escolar Primario cinco de las seis unidades escolares de niñas que tenía, quedando rectificadas en este sentido la Orden de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero).

Provincia de Huesca

Municipio: Ayerbe. Localidad: Ayerbe. Traslado de las unidades escolares a los nuevos locales. Se rectifica la Orden de 27 de marzo de 1969 («Boletín Oficial» del Ministerio de 10 de abril) en lo que respecta al nombre de la localidad y del Municipio.

Provincia de Jaén

Municipio: Baños de la Encina. Localidad: Baños de la Encina. Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar «Nuestro Padre Jesús del Llano», con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos).

los). Por Orden ministerial de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes) se creaban dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas con las que el Centro totalizaba la composición transcrita. Se rectifica dicha Orden en el sentido de que dos de las unidades escolares que se crean son las que pertenecían al Consejo Escolar Primario Diocesano (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas), que se convierten en Escuela de régimen general de provisión y se integran en la Graduada.

Provincia de León

Municipio: San Andrés de Rabanedo. Localidad: Tromaño del Camino. Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación Escolar con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se rectifica la Orden de 19 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes), que consignaba para este Centro solamente cinco unidades escolares de niños.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Concepción», de la calle Virgen del Sagrario, constituido por Orden de 31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) y ampliado por Orden de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero). Se rectifica la primera de las Ordenes citadas en el sentido de que las unidades escolares de la calle Pérez Zúñiga, las del Colegio Nacional «Concha Espina», de la calle López Aranda, y la del Colegio Nacional «Carlos V», de la calle Florencio Llorente, quedan integradas en este Centro en vez de ser suprimidas.

Provincia de Oviedo

Municipio: Illanca. Localidad: Pravia. Unidad escolar de niños y unidad escolar de niñas. Se rectifican las Ordenes de 9 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 6 de enero de 1969) y 22 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) en lo relativo al nombre de la localidad.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Meaño. Localidad: Coirón. Colegio Nacional comarcal con Dirección sin curso y 18 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), constituido por Orden de 8 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre). Se rectifica esta Orden en el sentido de que, además de las unidades escolares que se suprimen, quedan integradas las siguientes, que se transforman en unidades escolares de régimen ordinario de provisión: Dos unidades escolares de niñas, que dependían del Consejo Escolar Primario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, y una unidad escolar de niñas del Consejo Escolar Primario Diocesano, ambas funcionando en Coirón, de la parroquia de Dena.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: El Rosario. Localidad: Lomo Pelado. Unidad escolar de asistencia mixta. Se rectifica la Orden de 29 de enero en el sentido de que se suprime la unidad escolar de niñas y se convierte en mixta la unidad escolar de niños (en aquella Orden se decía que se suprimía la unidad escolar de niños).

Provincia de Segovia

Municipio: Navalmanzano. Localidad: Navalmanzano. Agrupación escolar de niños con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se rectifica la Orden de 25 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), que atribuía esta creación a una Agrupación escolar mixta, cuando en realidad en la localidad existen dos Agrupaciones escolares (una de cada sexo). La Agrupación de niñas tiene análoga composición que la de niños.

Provincia de Sevilla

Municipio: Fuentes de Andalucía. Localidad: Condado de la Monclova. Creación de una unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Condado de la Monclova», sita en la finca del mismo nombre y en las inmediaciones del cortijo «Galeros», quedando rectificadas en este sentido la Orden de 17 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes).

Municipio: Fuentes de Andalucía. Localidad: Condado de la Monclova.—Creación de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario «Condado de la Monclova», sitas en la finca del mismo nombre, en las inmediaciones del castiño de la Monclova, quedando rectificadas en este sentido la Orden de 17 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes).

Provincia de Tarragona

Municipio: Vendrell. Localidad: San Salvador. Creación de una unidad escolar de párvulos en el Sanatorio Marítimo «San Juan de Dios de Calafels», dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanos de San Juan de Dios». A tal efecto se rectifica la Orden de 17 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes), que no consignaba el nombre de la localidad donde radica la Escuela.

Provincia de Valencia

Municipio: Andilla. Localidad: Oset. Unidad escolar de asistencia mixta. A tal efecto se rectifica la Orden de 29 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), que suprime la Escuela mixta, debiendo suprimir la unidad escolar de niños y convertir en mixta la unitaria de niñas existente.

Municipio: Mislata. Localidad: Mislata. Escuela graduada mixta «Gregorio Mayans», con 16 unidades escolares y Dirección sin curso, en régimen de Agrupación escolar (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se rectifica la Orden de 29 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), que atribuía a este Centro 13 unidades escolares.

Municipio: Valencia. Localidad: El Palmar. Agrupación escolar mixta con cinco unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos y se rectifica la Orden de 22 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), que creaba esta Escuela como perteneciente al Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna.

Municipio: Tabernes de Valldigna. Localidad: Tabernes de Valldigna. Graduada escolar mixta «Doctor Magraner», con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos y se rectifica la Orden de 22 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), que creaba esta unidad escolar en El Palmar, del Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Daroca. Localidad: Daroca. Agrupación escolar mixta «Arzobispo Casimiro Morcillo», con Dirección con curso y ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar maternal con dos plazas de Maestras). A tal efecto se rectifica la Orden de 20 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), que creaba dos Escuelas maternales.

Municipio: Utebo. Localidad: La Almozara. Escuela graduada mixta con seis unidades escolares y Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de párvulos y se integran una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas existentes, quedando rectificadas la Orden de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), que consignaba que este Centro escolar radica en la localidad de La Almozara.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Colegio Nacional «San Vicente Ferrer», dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», ampliado en virtud de Orden de 20 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero). Se aclara que depende del indicado Consejo Escolar Primario, no obstante haberse publicado su ampliación en una Orden que se refiere a Escuelas de régimen general de provisión.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Colegio Nacional de niñas en régimen de Agrupación escolar «Santa Catalina de Siena», dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», ampliado por Orden de 20 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero). Se aclara que este Centro depende del indicado Consejo Escolar Primario, no obstante haberse incluido su ampliación en una Orden que se refiere a Escuelas de régimen ordinario.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación escolar «Santas Margaritas», dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», constituida por Orden ministerial de 20 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero). Se aclara que este Centro depende del indicado Consejo Escolar Primario, no obstante haberse constituido en una Orden que se refiere a Escuelas de régimen general de provisión.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Colegio Nacional mixto «Federico Mayo», con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares de niñas de Educación Especial). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas de Educación Especial

y se integran y trasladan ocho unidades escolares de niñas procedentes del Colegio Nacional «Mariana Sanz», que con las seis unidades escolares de niños que no se trasladan al Colegio Nacional «Mariana Sanz» y cuatro unidades escolares de párvulos ya existentes completan su composición. En este sentido se rectifica la Orden de 20 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), que suprime 10 unidades escolares de niños.

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Colegio Nacional de niños «Mariana Sanz», con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (22 unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de párvulos y dos unidades de niños de Educación Especial). A tal efecto se crean 12 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niños de Educación Especial, se integran las cuatro unidades escolares de párvulos y Dirección sin curso del actual Colegio Nacional del mismo nombre y se integran y trasladan, asimismo, 10 unidades escolares de niños del Colegio Nacional «Federico Mayo». En este sentido se rectifica la Orden de 20 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), que suprime ocho unidades escolares de niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea aérea, doble circuito, a 13,2 KV., para modificación de las salidas de la E. T. D. de Abacholo a Saldillo y Portugalete, en los términos municipales de Sestao y Portugalete.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 30 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.222-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., deri-

vada de la de Yurreta-Bérriz-C. T. Sarriá» al centro de transformación «Andicon», en el término municipal de Bérriz.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.223-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica, aérea, doble circuito, a 13,2 KV., «E. T. D. de Yurre» a enlazar con la de Dima y Ceánuria, en el término municipal de Yurre.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 7 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—5.226-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de junio de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,898	70,108
1 dólar canadiense	64,861	65,056
1 franco francés	14,053	14,095
1 libra esterlina	167,108	167,810
1 franco suizo	16,176	16,224
100 francos belgas (C)	138,989	139,407
1 marco alemán	17,476	17,528
100 liras italianas	11,152	11,185
1 florin holandés	19,166	19,223
1 corona sueca	13,515	13,555
1 corona danesa	9,285	9,312
1 corona noruega	9,791	9,820
1 marco finlandés	16,544	16,594
100 cheques austriacos	270,246	271,059
100 escudos portugueses	245,387	246,125

(*) La cotización del Franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.